I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 2286.

CHIGUAYANTE, 29 NOV 2013

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, y en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley Nº 19.925 de Alcoholes y modificaciones, articulo 9 de la Ley Nº 20.033, el acuerdo del Concejo Municipal Nº 151 – 39 – 2013 de fecha 20 de noviembre de 2013. El Informe Nº 41 - 2013, 21.10.2013, del Departamento de Jurídico, que visa Patente de Alcoholes y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a doña ROSEMARIE BETZABE TOLEDO BELMAR, RUT. N° 17.206.802-2, en la dirección comercial calle Rio Llico N°34 Villa el Remaso I, comuna de Chiguayante, patente de Alcoholes Categoría H, Minimercados.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
3. La interesada deberá concurrir a la Oficina de Patentes, para retirar Nº de folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/JWB/HCHN/vht.
Distribución:
- Alcaldía
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 29 NOV 2013 HORA 13
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA ...2